

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
2024**

A

9

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 100 Ter de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, artículos 18 y 20 del Título Segundo de la Planeación, Programación y Presupuestación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 8, 9, 10, 118 fracción II, 124 y 126 fracciones I, II y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo; artículos 145, 146 y 155 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Se hace la observación de que el presente Programa es de tipo informativo y no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Poder Judicial.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, establece que las Dependencias, Entidades o Ayuntamientos formularán sus Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos, metas y actividades institucionales a corto y mediano plazo;
- III. La calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de la instrumentación;
- V. Los programas sustantivos;
- VI. La existencia suficiente de bienes;
- VII. Los requerimientos de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a su cargo;
- VIII. La atención especial a los sectores económicos, cuya promoción, fomento y desarrollo estén
- IX. Las necesidades de bienes, arrendamientos y servicios de uso generalizado.
- X. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de los

## ACCIONES PREVIAS

Con objeto de contar con los bienes y servicios para llevar a cabo el mínimo de operaciones cuyo inicio se requiere desde el mes de enero de 2024, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, la pertinencia de la adjudicación de bienes y servicios para el ejercicio fiscal de 2024 del Poder Judicial, que permitirá cubrir los requerimientos básicos para la consecución de los programas sustantivos del Tribunal, asimismo, una vez que sea aprobado el presente Programa, se solicitará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, la aprobación para la realización de los procedimientos de adjudicación, para dar atención de los mismos.

El número de procedimientos y montos que se señalan en el programa, podrán variar dependiendo de las necesidades o circunstancias que se presenten para la consecución de los proyectos y metas de cada área; observando en todo momento que el procedimiento de adjudicación garantice las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.



Además, se verificarán las existencias en almacén, analizando las características de los bienes y servicios que son necesarios de adquirirse, atendiendo a las normas y criterios aplicables en la materia y de conformidad con las directrices dictadas por la Coordinación General de Administración, en el sentido de realizar una mayor optimización y racionalización de recursos.

Así, con la finalidad de sentar las bases para una adecuada programación de las acciones previas a este Programa Anual de Adquisiciones 2024 y en función de la importancia de los bienes y servicios posteriormente señalados para la programación de las adquisiciones, arrendamientos, y servicios, se ponen los siguientes criterios para las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones, a fin de que si son autorizados, se hagan llegar a la Coordinación General de Administración para que ordene su ejecución a los mismos:

Se propone la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios de uso generalizado:

1. Adquisición de material de oficina;
2. Adquisición de gastos de oficina (agua purificada);
3. Adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción;
4. Adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos;
5. Adquisición de material de limpieza;
6. Adquisición de Material Eléctrico;
7. Adquisición de Combustibles y lubricantes para vehículos y equipos terrestres;
8. Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información;
9. Servicio Postal;
10. Arrendamiento de edificios;
11. Arrendamiento de activos intangibles;
12. Servicios de Informática;
13. Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión;
14. Servicios de Vigilancia;
15. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles;
16. Servicio de Mantenimiento de Vehículos;
17. Mantenimiento de maquinaria y equipo.

Lo anterior, tiene por objeto que se establezcan mecanismos para que los procedimientos de adquisición y contratación, se efectúen de manera eficaz y eficiente, con el propósito de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para el Poder Judicial, por lo que la Coordinación General de Administración conjuntamente con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, podrá establecer las medidas que conduzcan a eficientar el ejercicio del presupuesto, en atención a las medidas de racionalidad y austeridad vigentes.

## ACCIONES ACTUALES

Mantener estrecha comunicación con las áreas ejecutoras del gasto las cuales, en colaboración con la Coordinación General de Administración, se encargaron de la elaboración del Presupuesto para 2024, cuyo contenido ha permitido elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2024.

## ACCIONES POSTERIORES



A partir de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Judicial apruebe el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial 2024, permitirá contar con líneas de trabajo definidas, una mejor y correcta aplicación de los recursos, así como establecer el seguimiento y control de las adquisiciones y servicios. Asimismo, permitirá conocer el comportamiento de los procedimientos de adjudicación durante el ejercicio 2024, a fin de mejorar la actuación de los mismos en ejercicios subsecuentes.

## LOS OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A CORTO Y MEDIANO PLAZO

La administración de los recursos materiales y servicios generales bajo la perspectiva de elemento de apoyo para la consecución de las metas y objetivos de la Impartición de Justicia pronta y expedita que tiene a cargo este H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, implica el uso eficiente y racional de estos recursos, a fin de que su destino obedezca a los requerimientos y fines de la Institución para el logro de una mayor eficacia, eficiencia y congruencia en su funcionamiento. Así, en materia el procedimiento de adquisición, mediante la acción conjunta de la Coordinación General de Administración y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Judicial, vinculados con la administración y regulación de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, se mantiene el propósito institucional de dar cabal cumplimiento a la normatividad que regula la materia.

En este sentido, se plantean los siguiente objetivos, metas y actividades a mediano y corto plazo:

1. **Objetivo:** Identificar y clarificar los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

**Meta:** Calendarizar física y financieramente los recursos económicos necesarios para determinar los procedimientos de adquisición.

**Actividades a corto y mediano plazo:** Que se desarrollen con eficiencia, eficacia y transparencia los procedimientos de compra y contratación de servicios que requiere el Poder Judicial para cumplir con los objetivos programáticos y de operación.

2. **Objetivo:** Establecer un adecuado control de los bienes de consumo, así como el resguardo y asignación de los bienes muebles, que el Poder Judicial tiene a su disposición para realizar sus actividades.

**Meta:** Que la totalidad de bienes de activo fijo estén debidamente resguardados, así como el eficiente control de los bienes de consumo que estén a cargo del Almacén.

**Actividades a corto y mediano plazo:** Mantener actualizados los registros de existencias de materiales, el suministro racional y adecuado de los mismos y aplicar la normatividad respectiva.

3. **Objetivo:** Mantener la prestación de los servicios en las mejores condiciones de atención para el Poder Judicial y los usuarios.

**Meta:** Otorgar la cobertura necesaria de los servicios generales que se requieran a los usuarios y personal de este Poder Judicial.

**Actividades a corto y mediano plazo:** Prestar y atender de manera continua y sistemática, los requerimientos administrativos para mantener en las mejores condiciones de operatividad los bienes



muebles e inmuebles de este Poder Judicial, acorde al principio de que todo servidor público tiene el derecho de ser usuario de los servicios generales, siempre que lo haga de conformidad con las normas que regulan su operación.

## CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS

### LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2024

Se elabora el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, una vez que se han analizado los requerimientos de las diferentes áreas que componen este Poder Judicial. Para la presupuestación se consideraron elementos reales de valoración, tales como: cotizaciones de proveedores, licitaciones de ejercicios anteriores, así como el comportamiento histórico de las mismas durante el presente ejercicio y de ejercicios anteriores, para evitar sobrecostos o subcostos y propiciar una presupuestación más acorde a la realidad.

Debido a las características de los bienes o servicios, algunas operaciones que se señalan en el calendario de procedimientos pueden modificarse una vez conocido el requerimiento real y la fecha de solicitud, por lo que se ubicarán en el procedimiento que corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable, en virtud de que algunas solicitudes de las áreas requirentes pueden someterse a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Judicial, por tal motivo es que pueden sufrir modificaciones hasta su aprobación.

La elaboración de la Calendarización Física y Financiera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, se realizará con apego al Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

Al definir el monto de recursos que se destinarán a los diferentes capítulos del gasto, se observan los siguientes lineamientos específicos:

#### I. MATERIALES Y SUMINISTROS

- Las adquisiciones comprendidas en este concepto, se sujetarán a criterios de calidad y menor precio.
- La estimación se sustenta en una política de optimización de recursos.
- En apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se incrementará la proporción de compras realizadas por licitación pública y por consiguiente, disminuir las que se efectúen por adjudicación directa.
- Se planea calendarizar las licitaciones públicas con base a necesidades reales, para evitar el desabasto de insumos.



## II. SERVICIOS GENERALES

- Se contempla la racionalización del consumo de servicios básicos, especialmente en el servicio telefónico y de fotocopiado.
- Se promoverá la mejor utilización de espacios físicos y el óptimo aprovechamiento de los bienes de que se disponga.
- Se considera el gasto estrictamente necesario en viáticos y gastos menores, gastos de ceremonial y de orden social; congresos y convenciones.
- Se promoverá optimizar el uso y aprovechamiento del mobiliario y equipo disponible, por lo que contempla el costo para su conservación y mantenimiento.
- Para el costo del Arrendamiento de los inmuebles que ocupa este Tribunal, se considerará el costo de la inflación.

## III. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- No se contempla la adquisición de bienes destinados a la decoración de las oficinas públicas.
- Extender el uso de tecnologías de la información en los servicios que presta la Institución.
- Ampliar la cobertura de los servicios que presta el Poder Judicial del Estado de Hidalgo, mediante aprovechamiento de medios electrónicos y el uso de tecnologías de la información.





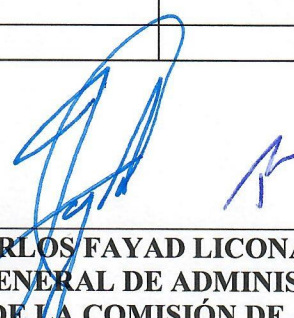
PODER JUDICIAL  
H I D A L G O



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA  
PODER JUDICIAL HIDALGO

**RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
2024**

RESUMEN PRESUPUESTAL			IMPORTE
<b>CAPÍTULO 2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$18'754,360.00</b>
211001	Material de oficina	4'144,639.00	
211002	Gastos de Oficina	320,000.00	
212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	560,633.00	
214001	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	9'408,803.00	
216001	Material de limpieza	2'302,474.00	
246001	Material Eléctrico	520,671.00	
261001	Combustibles y lubricantes para vehículos y equipos terrestres	1'497,140.00	
<b>CAPÍTULO 3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$20'754,980.00</b>
317001	Servicio de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	4'459,037.00	
318001	Servicio Postal	821,007.00	
322001	Arrendamiento de edificios	2'151,017.00	
327001	Arrendamiento de activos intangibles	1'122,000.00	
333001	Servicios de informática	1'246,930.00	
336001	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	3'299,989.00	
338001	Servicios de Vigilancia	5'764,550.00	
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	511,240.00	
355001	Mantenimiento de Vehículos	928,850.00	
357001	Mantenimiento de maquinaria y equipo	450,360.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>\$39'509,340.00</b>

  
**L.E. CARLOS FAYAD LICONA**  
**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

(771) 71790 00 

Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Sector Primario,  
Col. Carlos Roviroso, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. 